**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03**
(dieciséis (16) de enero del 2026)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA ESCOLAR Y PAPELERÍA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".***

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, como órgano del Gobierno Escolar en los términos del artículo 143 de la Ley 115 de 1995, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 y el artículo 209 del Estatuto Constitucional, y

**CONSIDERANDO**

**A.** Que artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015 señala: "*Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad […] l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa […]*

**B.** Que el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015 ordena: "*Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el Consejo Directivo cumple las siguientes funciones: […] 8. Autorizar al Rector o Director Rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 […]*

**C.** Que el artículo 2.3.1.6.3.8. del Decreto 1075 de 2015, establece: *"[…] en aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que*

*garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial […]*

**D.** Que mediante el Acuerdo N° 06 del 2025 el Consejo Directivo de La Institución Educativa, reglamentó la contratación de la concesión de los espacios para la prestación de los servicios de cafetería Escolar, Papelerías, Fotocopiadoras Escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa, en concordancia con el artículo 209 del Estatuto Constitucional, inspirado en los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el trámite contractual.

**E.** Que mediante el Acuerdo N° 01 de 2026, el Consejo Directivo de La Institución Educativa determinó el inicio y aprobó los estudios previos de los procesos de selección relacionados con la Cafetería Escolar y Papelería de la Institución Educativa.

**F.** Que conforme al acuerdo N° 06 de 2025 mediante el cual el Consejo Directivo de La Institución Educativa reglamentó la contratación del servicio de cafetería Escolar, Papelería, Fotocopiadoras Escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa, la corresponde a la Rectora la apertura del proceso de selección vía Acto Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar inicio a los procesos de selección de la Concesión de los espacios para la prestación de los servicios de Cafetería y Papelería escolar en La Institución Educativa, cuyos objetos son:

**1.** *"CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE COMIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA"*

**2.** "*CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DESDE EL NIVEL DE PREESCOLAR HASTA EL NIVEL DE LA MEDIA,*

*CON ÓPTIMA CALIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA ADECUADA GESTIÓN ACADÉMICA"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la publicación de los estudios previos, el Presente Acto Administrativo y las invitaciones en la página Web **http://www.iejosefelix-sabaneta-antioquia.edu.co/** y en la cartelera de la Institución Educativa, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Además, podrán consultar los instrumentos descritos en la secretaría y rectoría de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de selección de cafetería y papelería escolar:

| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
|---|---|
| Aprobación de los estudios previos por el Consejo Directivo | Enero 16 de 2026. En la sala de reuniones de la Institución Educativa |
| Resolución Rectoral de apertura del proceso, previa autorización de los estudios previos por el Consejo Directivo. | Enero 16 de 2026. En la sala de reuniones de la Institución Educativa |
| Publicación de la invitación, estudios previos y acto de apertura. | Enero 19 de 2026. En la página Web **http://www.iejosefelix-sabaneta-antioquia.edu.co/** y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y en la Secretaría de la Institución Educativa. |
| Cierre – Plazo para presentación o entrega de las propuestas | Enero 20 de 2026. a hasta las 5:00 p.m. en la Secretaría de la Institución Educativa. |
| Audiencia de apertura y evaluación de las propuestas por parte del Consejo | Enero 20 de 2026 a las 5:30 p.m. en la sala de reuniones de la Institución |

| | |
|---|---|
| Directivo. | Educativa |
| Término para subsanar requisitos habilitantes (Según el caso) | Enero 21 de 2026. hasta las 5:00 p.m. en página Web **http://www.iejosefelix-sabaneta-antioquia.edu.co/** y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y en la Secretaría de la Institución Educativa. Se entregará la documentación en la Secretaría de la Institución Educativa. |
| Publicación del informe de evaluación. | Enero 22 de 2026. A partir de las 8:00 a.m. En la página Web **http://www.iejosefelix-sabaneta-antioquia.edu.co/** y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y Secretaría de la Institución Educativa. |
| Respuesta a las observaciones (según el caso) | Enero 23 de 2026 en la página Web **http://www.iejosefelix-sabaneta-antioquia.edu.co/** en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa. |
| Adjudicación del contrato vía Resolución Rectoral. | Enero 26 de 2026. En la sala de reuniones de la Institución Educativa. |
| Publicación de Resolución de Adjudicación. | Enero 26 de 2026. En la página Web **http://www.iejosefelix-sabaneta-antioquia.edu.co/** y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrá consultarse en la Rectoría y en la |

| | |
|---|---|
| | Secretaría de la Institución Educativa |
| Plazo para la suscripción y legalización del contrato. | Enero 27 de 2026. a las 10:00 a.m. En la sala de reuniones de la Institución Educativa. |

**ARTÍCULO CUARTO.** El Comité para la verificación y análisis de las propuestas que se presenten, estará a cargo de los miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y frente al mismo no procede ningún recurso.

Dado en Sabaneta a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

_____

**CECILIA JARAMILLO CARDONA**
**Rectora**

**(firma en original)**